LA DIRECCION DE CONTRATACION:

CERTIFICA QUE:

CONTRATO: **NUMERO: 3971** **FECHA: 07/10/2026**

CONTRATISTA: SCALAS SAS

NIT. 900.603.126-2

Conforme a lo estipulado al contrato de Compraventa N° 3971 de 07 de octubre de 2026 se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así

Rp No. 14436 -14434- del 07 de octubre de 2026

Póliza No. I-100060015

Estampillas: 428359 – 428360 – 428362

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 27/OCTUBRE/2026

KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes. En todo caso, una vez legalizado el acto contractual será obligación del supervisor hacer las gestiones necesarias para que las garantías sean actualizadas a la fecha del acta de inicio.

Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, siempre y cuando las pólizas estén cargadas y publicadas en la plataforma SECOP II (cuando aplique) sin perjuicio de la fecha de expedición de los anexos, toda vez que este trámite corresponde a otras áreas de la entidad.

Nota 3: Se recomienda al contratista actualizar las garantías a las que haya lugar con el número y fecha del contrato de conformidad con la fecha del Acta de Inicio.

Ibagué, octubre de 2026

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha 20 OCT 2026
Hora 9:20 am
Nº Rdo
Recibe

Doctora
KATERYNE JULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

ASUNTO: Remisión de Soportes Para Legalización Contrato de Compraventa No. 3971

Respetada Dra. KATERYNE JULIETH:

Con el presente remito la información para lo pertinente:

Objeto: "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL DEPARTAMENTO"

Valor: SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (**$79.474.234,49)** M/CTE IVA INCLUIDO.

- RP 14434 y 14436(2 folios)
- Estampillas (~~4~~ Folios)
- Póliza Seguros Mundial No. I -100060015 (9 folios) Corregido (ya lo que se reviso). 27

Cordialmente,

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha 27 OCT 2026
Hora 10:20 am
Nº Rdo Reingresar
Recibe

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha 26 OCT 2026
Hora 10:00 am
Nº Rdo Reingreso
Recibe

LYDA GICELA GARZON AREVALO
Supervisora Contrato

	Gobernación del Tolima *Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos* *Dirección de Contratación*		GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Nombre del contratista	*SCALAS S.A.S*	*C.C. o NIT*	*900603126*
Dirección	*Km 1.5 via cota siberia*	*Telefono*	*55280000*
Correo electrónico	*adriana.sanchez@sedtolima.gov.co*	*Tipo de contratista*	*Jurídica*
Número de contrato	*3971*	*Vigencia*	*2026*
Tipo de contrato	*Compraventa Juridico*	*Fecha*	*2026-09-29*
Objeto	*ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL DEPARTAMENTO*		

Estampilla	*Porcentaje*	*Base Gravable*	*Valor*	*Código QR*
Desarrollo Departamental	*1,00%*	*$0,00*	*$668.000,00*	
Para el bienestar del Adulto mayor	*3,00%*	*$0,00*	*$2.004.000,00*	
ElectrificaciÃ³n Rural	*1,00%*	*$0,00*	*$668.000,00*	

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima

Estampilla Departamental
Secretaria de Hacienda Dirección Financiera
de rentas e Ingresos

Número Estampilla: 202600000428359 428359

Tipo Contratista: Jurídica **C.C / NIT Contratista:** 900603126

Nombre Contratista: SCALAS S.A.S

NIT de la Entidad: 800113672 **Fecha Contrato:** 2026-09-22

Entidad Contratante: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Tipo Contrato: Compraventa Juridico

Vigencia: 2026

Número Contrato: 3971 **Valor Contrato:** $79.474.234,49

Régimen común 2017 **Valor sin IVA:** $66.785.100,00

Estampilla PRO



PRO Desarrollo Departamental 1%

Fecha Envio: 2026-10-02

Fecha Pago: 2026-09-29

Base Gravable: 0

Valor Estampilla: $668.000,00

Valor Total: $668.000,00

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima

Estampilla Departamental
Secretaria de Hacienda Dirección Financiera
de rentas e Ingresos

Número Estampilla: 202600000428360 428360

Tipo Contratista: Jurídica **C.C / NIT Contratista:** 900603126

Nombre Contratista: SCALAS S.A.S

NIT de la Entidad: 800113672 **Fecha Contrato:** 2026-09-22

Entidad Contratante: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Tipo Contrato: Compraventa Juridico

Vigencia: 2026

Número Contrato: 3971 **Valor Contrato:** $79.474.234,49

Régimen común 2017 **Valor sin IVA:** $66.785.100,00

Estampilla PRO



PRO ElectrificaciÃ³n Rural 1%

Fecha Envio: 2026-10-02

Fecha Pago: 2026-09-29

Base Gravable: 0

Valor Estampilla: $668.000,00

Valor Total: $668.000,00

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima

Estampilla Departamental
Secretaria de Hacienda Dirección Financiera
de rentas e Ingresos

Número Estampilla: 202600000428362 428362

Tipo Contratista: Jurídica **C.C / NIT Contratista:** 900603126

Nombre Contratista: SCALAS S.A.S

NIT de la Entidad: 800113672 **Fecha Contrato:** 2026-09-22

Entidad Contratante: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Tipo Contrato: Compraventa Juridico

Vigencia: 2026

Número Contrato: 3971 **Valor Contrato:** $79.474.234,49

Régimen común 2017 **Valor sin IVA:** $66.785.100,00

Estampilla PRO



PRO Para el bienestar del Adulto mayor 3%

Fecha Envio: 2026-10-02

Fecha Pago: 2026-09-29

Base Gravable: 0

Valor Estampilla: $2.004.000,00

Valor Total: $2.004.000,00

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **14436**

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 7 de octubre de 2026

Beneficiario SCALAS SAS **Nit:** 900603126 - 2

No. C.D.P. : 4870 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 11 de agosto de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso COMPRAVENTA

Contrato: 3971 **Fecha:**22/09/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL DEPARTAMENTO. PLAZO 60 DIAS CALENDARIO "CM: P1S22MP46".

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE EDUCACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Educación 03 - 3.22.2201.0700.02 - 2.3.2.01.01.003.03.02 - 7862	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios **Clasificadores** 22012201071-3899998-2024004730078-1-1.2.3.2 .29-16.0-0-0700-0 66.669.999,00	66.669.999,00
	Total Compromisos	$66.669.999,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$66.669.999,00
Valor Total Prog.	$66.669.999,00

NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Directora Financiera de Presupuesto

Recibi: 19-oct-2026 11:55 AM

Elaboró: MAICOL

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 14434

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 7 de octubre de 2026

Beneficiario SCALAS SAS **Nit:** 900603126 - 2

No. C.D.P. : 4288 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 22 de junio de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso COMPRAVENTA

Contrato: 3971 **Fecha:**22/09/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL DEPARTAMENTO. PLAZO 60 DIAS CALENDARIO "CM: P1S22MP46".

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE EDUCACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Educación 03 - 3.22.2201.0700.02 - 2.3.2.01.01.003.03.02 - 7862	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios **Clasificadores** 22012201071-3899998-2024004730078-1-1.2.3.2 .29-16.0-0-0700-0 12.804.235,49	12.804.235,49
	Total Compromisos	$12.804.235,49

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$12.804.235,49
Valor Total Prog.	$12.804.235,49

NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Directora Financiera de Presupuesto

Recibi: 10-oct-2026
11:55 AM

Elaboró: MAICOL

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 9p+BgucH8PPNcLcNuqwjIw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100060015	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18179988	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/09/2026	24:00 Horas Del	22/11/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SCALAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900603126-2
DIRECCIÓN	AUT MEDELLIN KM 1 5 BG 5 P 3, COTA CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3168338506
ASEGURADO	GOBERNACION DEL TOLIMA	No. DOC. IDENTIDAD	800113672-7
DIRECCIÓN	CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11, PISO 2	TELÉFONO	3114960807
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL TOLIMA	No. DOC. IDENTIDAD	800113672-7
DIRECCIÓN	CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11, PISO 2	TELÉFONO	3114960807

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 3971 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL DEPARTAMENTO

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/09/2026	24:00 Horas Del 22/05/2027	7.947.423,45	9.485,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 22/09/2026	24:00 Horas Del 22/11/2027	15.894.846,90	33.392,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 23.842.270,35	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MARGARITA MARIA ROBLEDO VELEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	42.877,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	42.877,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	9.097,00
TOTAL A PAGAR	$	56.974,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/09/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100060015	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18179988	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/09/2026	24:00 Horas Del	22/11/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

27- octubre-2026

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN
APROBADO

PÓLIZA No. I-100060015

CONTRATO No. 3971-2026

REVISÓ

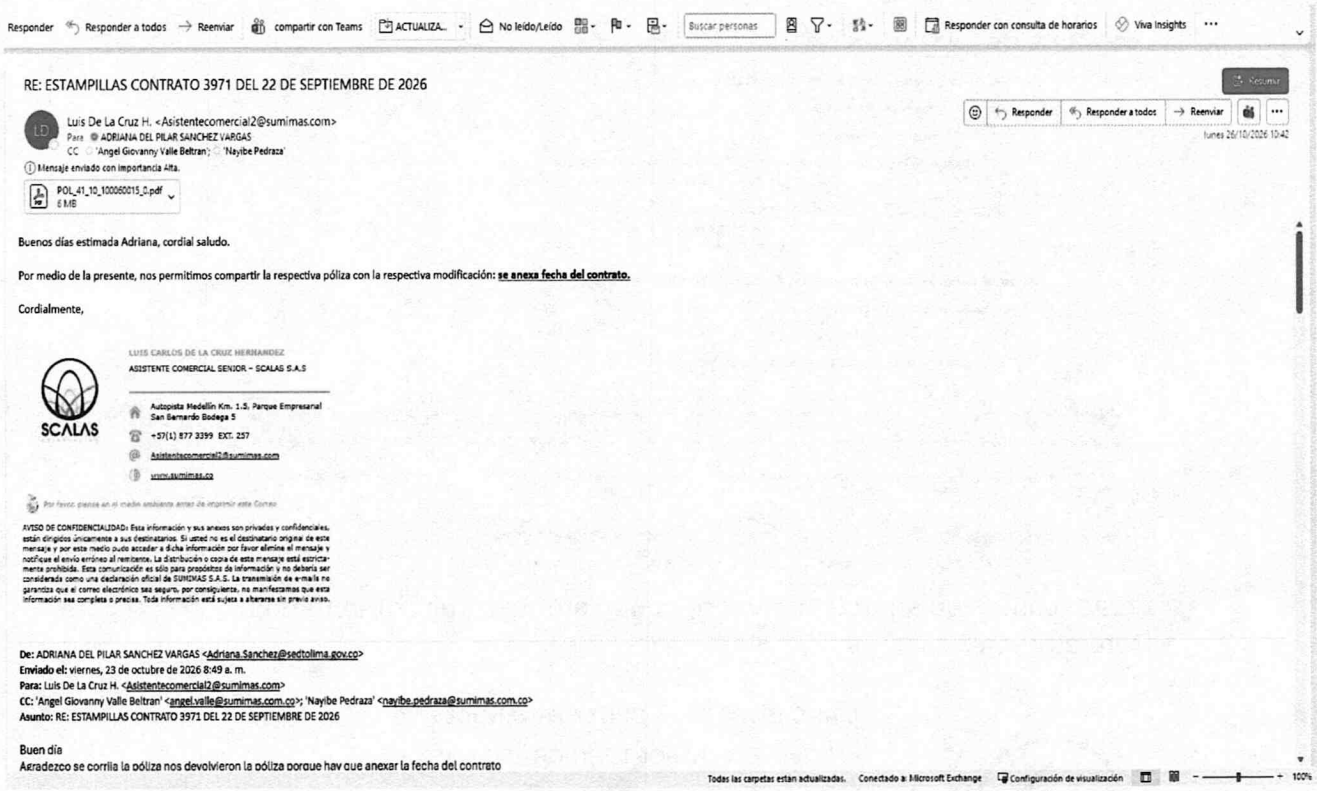
AUTORIZÓ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF



Responder | Responder a todos | Reenviar | compartir con Teams | ACTUALIZA... | No leído/Leído | Buscar personas | Responder con consulta de horarios | Viva Insights

RE: ESTAMPILLAS CONTRATO 3971 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Luis De La Cruz H. <Asistentecomercial2@sumimas.com>
Para: ADRIANA DEL PILAR SANCHEZ VARGAS
CC: 'Angel Giovanny Valle Beltran'; 'Nayibe Pedraza'

Mensaje enviado con importancia Alta.

POL_41_10_100060015_0.pdf
6 MB

Responder | Responder a todos | Reenviar
lunes 26/10/2026 10:42

Buenos días estimada Adriana, cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos compartir la respectiva póliza con la respectiva modificación: **se anexa fecha del contrato.**

Cordialmente,

LUIS CARLOS DE LA CRUZ HERNANDEZ
ASISTENTE COMERCIAL SENIOR – SCALAS S.A.S

SCALAS

Autopista Medellín Km. 1.5. Parque Empresarial San Bernardo Bodega 5
+57(1) 877 3399 EXT. 257
Asistentecomercial2@sumimas.com
www.sumimas.co

Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este Correo

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información y sus anexos son privados y confidenciales, están dirigidos únicamente a sus destinatarios. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje y notifique el envío erróneo al remitente. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debería ser considerada como una declaración oficial de SUMIMAS S.A.S. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro, por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alteración sin previo aviso.

De: ADRIANA DEL PILAR SANCHEZ VARGAS <Adriana.Sanchez@sedtolima.gov.co>
Enviado el: viernes, 23 de octubre de 2026 8:49 a. m.
Para: Luis De La Cruz H. <Asistentecomercial2@sumimas.com>
CC: 'Angel Giovanny Valle Beltran' <angel.valle@sumimas.com.co>; 'Nayibe Pedraza' <nayibe.pedraza@sumimas.com.co>
Asunto: RE: ESTAMPILLAS CONTRATO 3971 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Buen día
Agradezco se corrija la póliza nos devolvieron la póliza porque hay que anexar la fecha del contrato

Todas las carpetas están actualizadas. Conectado a: Microsoft Exchange | Configuración de visualización | 100%

De: Luis De La Cruz H. <Asistentecomercial2@sumimas.com>
Enviado el: martes, 29 de septiembre de 2026 16:05
Para: ADRIANA DEL PILAR SANCHEZ VARGAS <Adriana.Sanchez@sedtolima.gov.co>
CC: 'Angel Giovanny Valle Beltran' <angel.valle@sumimas.com.co>; 'Nayibe Pedraza' <nayibe.pedraza@sumimas.com.co>

Asunto: RV: ESTAMPILLAS CONTRATO 3971 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Importancia: Alta

Buenas tardes estimada Ing. Adriana Sánchez.
Por medio de la presente, me permito compartir los soportes correspondientes al pago de las estampillas del **CONTRATO No. 3971 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.**

No. Factura	Descripción Concepto	Total
0073-428359	ESTAMPILLA PARA EL DESARROLLO DEPARTAMENTAL	$ 668.000
0073-428362	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 2.004.000
0073-428360	ESTAMPILLA PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL	$ 668.000
	Total a pagar	**$ 3.340.000**

Así mismo, nos permitimos compartir la póliza **I-100060015** la cual se encuentra cargada en SECOP II y se encuentra en estado pendiente.

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	CO1.WRT.20770930
Referencia de la garantía	I100060015
Estado	Pendiente
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Número de póliza	I100060015
Tomador	SCALAS S.A.S
Beneficiario	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	7,947,423.45 COP	5/22/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15,894,846.90 COP	11/22/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POL_41_10_100060015_0...pdf	POL_41_10_100060015_0...pdf	Descargar	Detalle

Agradeciendo su amable atención, quedo atento a sus comentarios.
Cordialmente,

LUIS CARLOS DE LA CRUZ HERNANDEZ

ASISTENTE COMERCIAL SENIOR – SCALAS S.A.S

Autopista Medellín Km. 1.5, Parque Empresarial San Bernardo Bodega 5

+57(1) 877 3399 EXT. 257

Asistentecomercial2@sumimas.com

www.sumimas.co

Por favor, piense en el medio ambiente antes de imprimir este Correo

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información y sus anexos son privados y confidenciales, están dirigidos únicamente a sus destinatarios. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje y notifique el envío erróneo al remitente. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debería ser considerada como una declaración oficial de SUMIMAS S.A.S. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro, por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 9p+BgucH8PPNcLcNuqwjIw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100060015	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18179988	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/09/2026	24:00 Horas Del	22/11/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SCALAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900603126-2
DIRECCIÓN	AUT MEDELLIN KM 1 5 BG 5 P 3, COTA CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3168338506
ASEGURADO	GOBERNACION DEL TOLIMA	No. DOC. IDENTIDAD	800113672-7
DIRECCIÓN	CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11, PISO 2	TELÉFONO	3114960807
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL TOLIMA	No. DOC. IDENTIDAD	800113672-7
DIRECCIÓN	CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11, PISO 2	TELÉFONO	3114960807

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 3971 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL DEPARTAMENTO

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/09/2026	24:00 Horas Del 22/05/2027	7.947.423,45	9.485,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 22/09/2026	24:00 Horas Del 22/11/2027	15.894.846,90	33.392,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 23.842.270,35	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MARGARITA MARIA ROBLEDO VELEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	42.877,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	42.877,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	9.097,00
TOTAL A PAGAR	$	56.974,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/09/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

27 - octubre - 2026

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN
APROBADO

PÓLIZA No. I-10006001S

CONTRATO No. 3971-2026

REVISÓ

AUTORIZÓ

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100060015	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18179988	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/09/2026	24:00 Horas Del	22/11/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100060015** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **SCALAS SAS** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DEL TOLIMA / GOBERNACION DEL TOLIMA** , expedida por la Compañía en **25/09/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **25** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: EK9G7VmLXxrtcMydY4NuUA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100060015	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	18181745	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/10/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/09/2026	24:00 Horas Del	22/11/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SCALAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900603126-2
DIRECCIÓN	AUT MEDELLIN KM 1 5 BG 5 P 3, COTA CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3168338506
ASEGURADO	GOBERNACION DEL TOLIMA	No. DOC. IDENTIDAD	800113672-7
DIRECCIÓN	CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11, PISO 2	TELÉFONO	3114960807
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL TOLIMA	No. DOC. IDENTIDAD	800113672-7
DIRECCIÓN	CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11, PISO 2	TELÉFONO	3114960807

OBJETO DE CONTRATO

SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA CORRESPONDE AL CONTRATO 3971 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 3971 , DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 CUYO OBJETO ES

ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL DEPARTAMENTO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/09/2026	24:00 Horas Del 22/05/2027	7.947.423,45	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 22/09/2026	24:00 Horas Del 22/11/2027	15.894.846,90	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 23.842.270,35	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MARGARITA MARIA ROBLEDO VELEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/10/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ASIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100060015	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	18181745	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/10/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/09/2026	24:00 Horas Del	22/11/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100060015** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **SCALAS SAS** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DEL TOLIMA / GOBERNACION DEL TOLIMA** , expedida por la Compañía en **23/10/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **23** días del mes **OCTUBRE** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100060015** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **SCALAS SAS** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DEL TOLIMA / GOBERNACION DEL TOLIMA** , expedida por la Compañía en **25/09/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **25** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 472

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre